

NORMATIVA CLUB

1. HISTORIA
2. JUNTA DIRECTIVA
3. PROCEDIMIENTO ELECTORAL
4. ASAMBLEA SOCIOS
5. HAZTE SOCIO
6. SEGURO FEDERATIVO
7. REGLAMENTO NO SOCIOS
8. SALIDAS CLUB
9. PUNTUACIÓN CLUB
10. ROPA CLUB Y COMPETICIONES
11. EVENTOS DEPORTIVOS DEL CLUB
12. PROYECTO SOCIOS
13. BENEFICIOS DE LOS SOCIOS
14. MATERIAL CLUB

1.HISTORIA

El Club Mindundis Team, nace de un grupo de seis amigos amantes todos ellos del deporte y de sus diferentes modalidades, no centrándose ninguno en una actividad en concreto. Al principio acudíamos a las pruebas como 6 amigos de forma individual, hasta que a finales del año 2008 surgió la idea de formar un Club, con unos colores y un escudo. La parte más difícil era poder encontrar patrocinadores pero gracias al tesón y el esfuerzo de poder hacer realidad este proyecto se logró reunir un grupo de personas las cuales creyeron en nosotros y nos dieron todo su apoyo. Poco a poco el club se hizo conocer en el pueblo creciendo en el número de socios año tras año.

El Club Mindundis Team de Castellbisbal está afiliado a la Federació d'Entitats Excursionistes de Catalunya (FEEC), a la Federación de Triatlón y a la Federación de Ciclismo/BTT.

El CMT de Castellbisbal tiene como órgano de Gobierno la **Junta Directiva**

FINALIDAD

El Club Mindundis Team de Castellbisbal tiene como finalidad básica el fomento, desarrollo y la práctica continuada del excursionismo, montañismo, escalada, esquí, running, triatlón, ciclismo y btt sin finalidad de lucrarse.

La junta directiva podrá acordar la creación de una nueva sección para la práctica de otras modalidades deportivas. Tal decisión será ratificada por la Asamblea General de la Entidad y comunicada al Registro de Entidades Deportivas.

Por su indosincracia, la actividad de la entidad se desarrollará sin fronteras, aunque primordialmente será en el ámbito nacional.

2. JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es el órgano de gobierno del Club Mindundis Team entre las Asambleas, que tiene la función de promover, dirigir y ejecutar las actividades del Club y gestionar el funcionamiento. La Junta Directiva ha de estar constituida por un grupo de socios en los que todos ellos tendrán que:

- a)Ser mayor de edad
- b)No tener suspendida la condición de socio
- c)Tener una antigüedad mínima de dos años en el Club

El Presidente de la entidad será el representante legal y máximo responsable del C.M.T.C, tendrá poderes para firmar cualquier compromiso en nombre de esta en cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva o de la Asamblea de Socios. Podrá otorgar poderes.

Es competencia de la Junta Directiva decidir sobre la admisión, suspensión o expulsión de un socio, la creación o suspensión de una de las secciones, la convocatoria de elecciones y la creación de comisiones.

La Junta Directiva es responsable de su actuación delante de la Asamblea General.

El Presidente puede convocar a la Junta Directiva, a iniciativa propia o por petición de **un tercero de uno de sus miembros**.

A las reuniones de la Junta Directiva pueden asistir todos los socios que lo deseen, pero no tendrán ni voz ni voto.

Cuando un miembro de la Junta Directiva falte a cuatro reuniones seguidas sin justificarlo se podrá iniciar un expediente disciplinario, que puede llevar o no a ser expulsado de la Junta Directiva.

Cada miembro de la Junta Directiva tendrá un voto y no podrá delegarlo a otra persona.

Los acuerdos de la Junta Directiva se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate el voto del Presidente será decisivo. El secretario tendrá que levantar acta de las reuniones de la Junta Directiva.

La Junta Directiva podrá crear las comisiones que considere necesarias para un fin determinado, las cuales cesarán cuando finalice su objetivo.

No tendrán validez las cartas y otros documentos pertenecientes al Club que no estén firmados por el Presidente y el Secretario y será indispensable que lleven el sello del Club, menos en las comunicaciones de orden interno.

Siempre que las necesidades del Club lo exijan, la Junta Directiva queda facultada para aumentar transitoriamente la cuota de socio; la disposición tendrá que ser confirmada en la próxima Asamblea Extraordinaria.

La actual **JUNTA DIRECTIVA** la componen las siguientes personas:

PRESIDENTE	Domingo Alonso
SECRETARIO	Patricio Cobo
TESORERO	José Carazo
VOCAL EXCURSIONISMO	Jordi Sardá
VOCAL MONTAÑISMO/ESCALADA	Domingo Alonso
VOCAL TRIATLÓN	Patricio Cobo
VOCAL CICLISMO	Patricio Cobo
VOCAL BTT	Juanjo Rojas
VOCAL ATLETISMO/RUNNIG	Sergi García

3. PROCEDIMIENTO ELECTORAL

Los miembros de la Junta Directiva han de ser elegidos mediante sufragio libre, directo, igual y secreto entre los socios con derecho a voto.

Son electores elegibles y con derecho a voto los socios que cumplan las condiciones siguientes:

- a) Ser persona física
- b) Ser mayor de edad
- c) No tener suspendida la condición de socio
- d) Tener como mínimo una antigüedad de dos años en el club

El procedimiento electoral se ha de ajustar a las fases siguientes:

Convocatoria de las Elecciones y constitución de la Junta Electoral

Periodo del Censo Electoral

Presentación y proclamación de candidaturas

Deberá presentar un programa donde conste como llevará el club y presentar las personas que compondrán la Junta Directiva.

Las candidaturas tendrán que ir firmadas y acompañadas de una fotocopia del DNI de cada uno de ellos.

Realización de la elección, escrutinio y proclamación de los ganadores. Entre el día de la convocatoria de las elecciones y el día de su realización han de pasar un mínimo de 30 días y un máximo de 60.

La convocatoria de elecciones corresponde a la Junta Directiva.

Si solo se presenta o es válida una única candidatura, La Junta Electoral ha de proceder directamente a la proclamación de sus componentes como elegidos por la Junta Directiva.

Si al acabar el periodo de presentación de candidaturas no se hubiera presentado ninguna o no valieran las presentadas, la Junta Electoral lo habrá de comunicar a la Junta Directiva, órgano que tendrá que convocar elecciones en un término máximo de tres meses.

El acta de proclamación de la candidatura ganadora se deberá comunicar certificándolo, dentro de los tres días siguientes, a la Junta Directiva, al Registro de Entitats Esportives de Catalunya.

La posesión de los candidatos elegidos se hará en un periodo máximo de quince días, pasadas las elecciones.

La posesión de la Junta Directiva será por un periodo de 4 años, finalizado este periodo se convocarán elecciones pudiendo presentarse esta misma Junta a las nuevas elecciones.

Voto de Censura

Para que se pueda solicitar un voto de censura contra el Presidente del Club, o de la totalidad de la Junta, o de cualquiera de sus miembros, se tendrá que pedir por escrito explicando los motivos, la mayoría de los miembros de la Junta Directiva o, como mínimo un 20% de los socios del Club.

Pueden participar en el voto de censura todos los socios que:

- a) Sean mayor de edad
- b) Sean Socios en ese momento
- c) Tener una antigüedad de socio como mínimo de dos años en el club

Una vez presentada la solicitud del voto de censura, se tendrá que constituir en el término de 10 días una mesa con cinco personas, formada por dos miembros de la Junta Directiva que designe el Presidente, los dos primeros socios firmantes de la solicitud y un delegado de la Federació Catalana de l'Esport principal de l'Entitat, que será el presidente.

El voto de censura solo lo puede acordar la mayoría de 2/3 de los socios asistentes a la Asamblea convocada al efecto y siempre que en el acto de votación participen, como mínimo, un 50% del total de miembros de socios.

4. ASAMBLEA SOCIOS

La Asamblea General es el órgano superior de gobierno del Club Mindundis Team, y sus acuerdos son vinculantes para todos los socios, para todas las secciones y su Junta Directiva.

La Asamblea General tiene que estar integrada por los socios y ninguno de ellos puede estar suspendido como tal en el momento de la celebración. No se podrá delegar el voto en las Asambleas.

La Asamblea General puede ser Ordinaria o Extraordinaria.

- a) Es Ordinaria la Asamblea que se ha de celebrar una vez al año, durante los primeros cuatro meses, para conocer y decidir, como mínimo, sobre las materias siguientes: memoria de actividades, liquidación del ejercicio económico vencido y presupuestos para el ejercicio económico siguiente.
- b) Son Extraordinarias todas las otras Asambleas que se convoquen en el curso del ejercicio, en las que se tratará las materias siguientes: fijación de cuotas ordinarias y de entrada, fijación de cuotas extraordinarias y derramas, régimen disciplinario, propuestas de la Junta Directiva o de los socios, modificación de los Estatutos, propuesta de fusión o segregación del Club, disolución del Club.

La convocatoria de las asambleas se ha de hacer con acuerdo de la Junta Directiva, a instancia propia o petición de los socios, si lo solicitan un mínimo de un 20% de los socios.

Se convocará la Asamblea en un mínimo de 15 días naturales y un máximo de 30 días.

Cuando la Asamblea la convoque por iniciativa de los socios, el orden del día tendrá que constar necesariamente las materias o cuestiones propuestas por los socios, aparte de las que acuerde la Junta Directiva.

Los acuerdos se han de tomar por la mayoría simple de los presentes en el momento de la votación, excepto en aquellas materias en las que se haya previsto una mayoría cualificada.

Las Asamblea General tiene que ser presidida por una mesa integrada por el Presidente y los otros componentes de la Junta Directiva, y podrá actuar como secretario cualquier otro socio que sea del Club.

5. HAZTE SOCIO

La directiva o la secretaria os informará sobre la entidad y resolverán todas vuestras dudas a la hora de haceros socios y cualquier otro tema relacionado con la entidad. Para poneros en contacto con ellos podéis enviar un e-mail al correo: clubmindundisteam@gmail.com.

Si os hacéis miembros de la entidad podréis disfrutar de todos los servicios que os ofrecemos, como ahora participar en todas las actividades que se organicen, poder alquilar material (cuando el club disponga de el), disfrutar de descuentos en tiendas especializadas o empresas en las que el club a llegado a pactar con ellas.

A continuación encontrareis la información que se necesita para hacerse socio

- 1 fotocopia DNI
- Rellenar Impreso Interno Club *
- 1 fotografía mida carnet
- Fotocopia cuenta bancaria

El cobro anual del club se realizará através de un recibo bancario. La cuota de socio se deberá abonar íntegramente sin tener en cuenta la fecha de ingreso como socio.

Será obligatorio rellenar un impreso de autorización de padres o tutores a menores de 14 años que vengan solos.

Las tarifas de socios las acordará la junta directiva y las comunicará en la asamblea.

6. SEGURO FEDERATIVO

Es obligatorio obtener la licencia de la Federación de Entitats Excursionistes de Catalunya (FEEC) o la licencia específica para las otras secciones del club Triatlón, Ciclismo o Btt. Esta licencia será obligatoria para participar en todas las actividades que organice la entidad.

El socio que pertenezca a una sección y quiera realizar alguna otra actividad con otra de las secciones que el club dispone tendrá que sacarse la licencia de un día para esa actividad.

La persona que no desee sacarse la licencia federativa y desee acudir alguna de las actividades que organice la entidad, podrá tramitar la licencia de un día para poder disfrutar de dicha actividad. Para poder tramitar esta licencia deberá comunicarlo a la entidad 4 días antes de la actividad, dando su nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento para poder tramitar la licencia, aportando a la entidad 5€ (coste de licencia) el día de la salida. Dicha licencia solo se podrá tramitar a través de la FEEC.

La persona que se inscriba a una salida de la entidad y el día de la salida no acuda después de haber tramitado la licencia la entidad, deberá realizar el pago igualmente. En caso contrario de no realizar el pago se le expulsará de la entidad.

La licencia se podrá tramitar a través de la entidad.

7. REGLAMENTO NO SOCIOS

La entidad permite participar en las salidas que realiza a personas que no sean socias, teniendo estos que aportar 10 € en las salidas que organice la entidad. En estos 10 € va incluida la licencia de un día.

Estas personas tendrán que enviar un correo a la entidad 4 días antes de la salida, con su nombre, apellidos, DNI, y fecha de nacimiento para poder tramitar la licencia. El pago lo realizará el día de la salida.

Las personas que se inscriban a una salida de la entidad y el día de la salida no acudan después de haber tramitado la licencia la entidad, deberá realizar el pago igualmente. En caso contrario de no realizar el pago quedará automáticamente excluida para realizar otra actividad de la entidad o formar parte como socio.

El vocal o persona referente en esa salida tiene la potestad de no dejar participar a los inscritos en caso de presentarse a la salida sin el mínimo de requisitos establecidos o de tener un comportamiento inadecuado para la actividad que se realiza.

8. SALIDAS CLUB

La entidad declina toda responsabilidad en cualquier tipo de accidente provocado o sufrido en las excursiones o actividades que realice el club y obliga la posesión de una póliza de seguros que cubra los riesgos de las actividades de montaña o las otras actividades que realiza el club. Se recuerda que el seguro del RACC no cubre este tipo de actividad o cualquier seguro privado que uno tenga contratado.

La licencia federativa o licencias específicas de los deportes realizados en la entidad será obligatorio para las salidas de baja montaña, senderismo, media montaña, alta montaña, alpinismo, escalada, descenso de cañones, espeleología, raquetas de nieve y cualquier modalidad de esquí (alpino o de montaña), Btt, ciclismo o triatlón. Para obtener la licencia federativa preguntar a la secretaria de la entidad.

En cualquier tipo de actividad será necesario un material adecuado para las características de las salidas y una preparación adecuada para tal actividad. Todos los participantes han de ser conscientes de su capacidad y preparación para realizar la actividad.

El vocal responsable de la actividad se reserva el derecho de admisión de los participantes, como responsable de la salida. Esta consideración se basará en criterios objetivos tales como el estado físico, habilidades técnicas y/o conocimientos mínimos para llevar a cabo dicha actividad con garantías.

Riesgos Físicos y Naturales de la Actividad

Las actividades pueden resultar afectadas por factores meteorológicos, por el ecosistema y por otras dificultades del medio donde se desenvuelve la actividad deportiva, motivos que pueden comportar ciertos riesgos para la garantía física y la salud de las personas practicantes. Como pueden ser:

Estar expuesto a las variaciones climatológicas del medio natural con cambios de temperatura, lluvia, nieve, descargas eléctricas, viento, etc...

Los propios de realizar la marcha por terreno accidentado y desconocido.

Caídas con lesiones en extremidades, o corporales con lesiones desde leves hasta mortales según el tipo de accidentes.

El participante seguirá todas las normas de seguridad orales y escritas que los responsables de la actividad establezcan, eximiendo de toda responsabilidad por accidente o daño **por incumplimiento de estas**, al club o responsables de la misma.

Medidas de Preservación del Medio Natural

La mayoría de las actividades se realizarán en espacios naturales, por lo tanto se velará por la conservación y protección de la flora, la fauna, mobiliario urbano, etc... (no recoger muestras de flora, fauna o rocas).

Normas de la Salida

El/la participante se compromete a seguir las indicaciones de los responsables de la actividad.

El/la responsable de la actividad se reserva el derecho de excluir, a cualquier participante que incumpla las normas de seguridad, de convivencia, de protección al medio natural o que represente desinterés o falta de capacidad.

El/la responsable de la actividad se reserva el derecho de modificar el programa, si las condiciones climatológicas o de seguridad lo aconsejan.

La entidad organizadora no se hará responsable de los daños que se puedan ocasionar los participantes al no seguir las indicaciones de los responsables de la actividad.

9. PUNTUACIÓN CLUB

El Club tiene un sistema de puntuación en función de las carreras, marchas y posiciones obtenidas en dichas salidas o competiciones (se adjunta cuadro de puntuaciones). Al final del año se realizará un recuento de dichos puntos adquiridos por los integrantes del club y en función del presupuesto del Club se intentará realizar un regalo a la persona con más puntuación.

Todos los deportistas/miembros del Club tienen los mismos derechos a beneficiarse de estas ayudas, siempre que se esté al corriente del pago de las cuotas estipuladas por el Club.

Este modelo de puntuación es una forma de promocionar el club y darle la máxima publicidad, ya que parte de esta entidad es financiada por nuestros patrocinadores y lo único que ellos nos piden es la máxima difusión de sus negocios.

Los socios deben informar de las competiciones en las que participan a la persona indicada de ello para poder otorgarle los puntos correspondientes.

10. ROPA CLUB

El Club realizará una compra de prendas deportivas siempre que se pueda realizar y acorde con el presupuesto que disponga. La junta directiva se reunirá previamente para estudiar los presupuestos y los proyectos para los próximos años y de esa forma se decidirá como proceder.

Las prendas las podrá adquirir el socio al precio marcado por el club. El club subencionará en la medida de lo posible en las diferentes prendas. El socio que pertenezca a más de una sección solo podrá optar al descuento de una de las prendas que se ofrezcan a la sección elegida por el, se entenderá que será siempre la que más realice. Las otras prendas en las que esté interesado, las tendrá que abonar al precio de coste del club.

La indumentaria deportiva de competición y de paseo del Club, será de obligada utilización, para los socios, en eventos deportivos y en cuantas competiciones de ámbito nacional o territorial, individuales o por equipos se participe, así como en aquellas de distinto ámbito en las que la prueba reciba ayuda económica del Club. Será obligación del socio, dar a esta equipación el mejor uso y cuidado que corresponda.

Es obligatorio que a todas las pruebas que acudamos el socio se inscriba como miembro del Club Mindundis Team Castellbisbal, para dar a si mayor conocimiento y publicidad del mismo.

Es obligatorio realizar como mínimo cinco pruebas a elegir por el socio, para la representación del club. Se interpreta como prueba las salidas que realiza el club en las distintas secciones de las que disponga **y carreras**

El Club interpreta como importante e interesante realizar una prueba con el máximo de socios juntos.

La persona que se beneficie de la indumentaria del club y no realice el mínimo de pruebas obligatorias, no podrá beneficiarse el siguiente año de la aportación que el Club realice para cubrir parte del gasto de material/equipación, teniendo de esta forma que correr con todos los gastos de dicha indumentaria.

La persona que se inscriba al club para recibir la ropa y al año siguiente cause baja voluntaria, volviéndose a inscribir al club el año en el que se vuelva a dar ropa, tendrá que abonar la ropa integra ya que no podrá disponer de la ventaja de los socios, pues el club puede entender que simplemente se apunta al club con la mera intención de beneficiarse de las ventajas que brinda a sus socios y encuentra una falta de respeto hacia los otros socios.

Todas estas prendas lucirán los colores que tiene reflejado el club (Rojo y Negro) y en **todas ellas** lucirá el escudo del club (un jabalí) y los patrocinadores que apuesten por la entidad siempre que así los hubiere.

11. EVENTOS DEPORTIVOS DEL CLUB

El club realizará una serie de eventos durante el año. En estos eventos se creará una comisión de trabajo voluntaria formado por socios del club. Esta comisión de trabajo se reunirá con la junta directiva para tratar los temas sobre dichos eventos.

Cada integrante de la comisión de trabajo se le asignará una función a desempeñar, siempre elegida por la persona **y en la medida de lo posible encarada a su mundo laboral**. Se efectuarán reuniones para tratar los temas, presentar presupuestos e ir cerrando las funciones asignadas. La junta directiva estudiará junto con el grupo de trabajo lo mejor para esa actividad y lo llevará a votación.

Será de riguroso cumplimiento el ir realizando las funciones designadas en los tiempos marcados, pues la difusión y la puesta en marcha de las actividades son importantes llevarlas a cabo en el tiempo estipulado, para dar la máxima publicidad a ese evento.

La persona que se presente voluntaria para formar parte de la comisión de trabajo para los eventos del club ha de ser consciente y rigurosa del trabajo a desempeñar. Si dicha persona no puede realizar la función asignada se lo transmitirá a la Junta directiva lo antes posible para poder efectuar esta misma esa función o derivarla a otro socio que este interesado en hacerse cargo.

Al resto de socios se les informará del número de socios que serán necesarios para cubrir dicho evento y se les pedirá que colaboren con la entidad en la medida de lo posible.

12. PROYECTO SOCIOS

Los socios que estén interesados en realizar un proyecto deportivo de una envergadura importante, ya sea una expedición o acudir a una competición de renombre e importante, podrá presentar un proyecto al club sobre la prueba a realizar.

Esta prueba se aceptará siempre y cuando el Club disponga de una sección en la que se practique este deporte.

El proyecto a presentar a la Junta Directiva ha de especificar la actividad y la prueba que realizará, entregando a la Junta un documento a rellanar que esta le facilitará cuando la persona interesada lo pida, donde detallará su proyecto y el evento que desea realizar en el municipio para recaudar dinero con el fin de financiar parte de su proyecto.

La Junta Directiva junto con los vocales de cada sección estudiará el proyecto y darán respuesta a dicho socio del club.

En caso de que la Junta Directiva apruebe el proyecto deportivo, el socio interesado será el encargado de organizar el evento y poner todos los medios que necesite, la junta directiva le ayudará en todo lo que este a su alcance pudiendo utilizar el nombre del club en el evento, y esta misma junta directiva podrá dirigirse al Ayuntamiento para solicitar como entidad deportiva del pueblo lo que la persona del proyecto pueda necesitar.

En caso de que la Junta Directiva decida colaborar con el socio que realizará el proyecto presentado aportando una cantidad de dinero, se llevará a una asamblea para que lo voten los miembros del club, siendo aprobado si lo votan a favor más del 50% de los socios allí presentes.

En caso de efectuar una actividad en la que se recaude dinero la persona interesada se llevará el 70% y la entidad el 30%.

La persona que organice un evento con finalidad de financiar parte de su expedición o proyecto deportivo no podrá recaudar más dinero de lo que vale su actividad. Teniendo así que entregar el dinero recaudado que supere su proyecto al club.

Será obligatorio e importante la máxima difusión de dicho proyecto que realice la persona interesada, haciendo visible los patrocinadores del club y a este mismo.

En caso de no realizar la prueba, deberá reunirse con la Junta Directiva para exponer los motivos, adjuntando todo tipo de documentación de la que disponga y será esta misma Junta Directiva la que tomará la decisión pertinente, que podría ser:

Devolver el dinero íntegro recaudado en los eventos que la entidad hubiera colaborado, ya sea poniendo su nombre o solicitando al ayuntamiento.

Devolver parte del dinero recaudado en los eventos que la entidad hubiera colaborado, ya sea poniendo su nombre o solicitando al ayuntamiento.

13. BENEFICIOS DE LOS SOCIOS

Todos los socios podrán beneficiarse de los descuentos que los patrocinadores o empresas interesadas ofrezcan al club.

El club en la medida de lo posible a través de los socios y de la junta directiva, irá buscando empresas o tiendas que quieran colaborar con el club.

Todos los socios contarán con un carnet del club que tendrán que mostrar para así poder beneficiarse de los descuentos pactados previamente entre las entidades colaboradoras y el propio club.

14. MATERIAL SOCIOS

El Club en la medida de lo posible y siempre que pueda destinará una parte de dinero en la compra de material (técnico, mapas, electrónico, etc...), siempre satisfaciendo las necesidades de las secciones que tiene el club.

Este material podrá ser alquilado por todos los socios del club, haciéndose responsable del uso de material. **En caso de rotura del material por un mal uso de la persona que alquiló el material tendrá que correr con los gastos.**

El material de alquiler tendrá un precio acordado por la Junta Directiva, que tendrá que depositar el socio que quiera alquilar dicho material.

Tendrá una fecha de alquiler y un día de entrega, toda esta normativa se creará cuando el club disponga de este material para alquilar.

FORMULARIO PARA HACERS SOCIO

Nombre:

Apellidos:

Fecha de nacimiento:

DNI:

Dirección:

Población:

Provincia:

Código Postal:

E-Mail:

Teléfono:

SECCIONES:

Montaña

Atletismo

BTT

Ciclismo

Triatlón

Tarifa:

Individual: 30€

Juvenil (10 a 17) 10€

Infantil (1 a 9) 5€

CUENTA BANCARIA

